



ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA FRACCIÓN DE ÁMBITO ESTATAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO, A CELEBRAR EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2016: INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO

1. Sistema de votación.

1. Los colegiados podrán ejercer su derecho a voto de forma presencial en la mesa electoral única o bien por correo.
2. Los colegiados introducirán la papeleta correspondiente a una sola candidatura completa en un sobre en blanco.

2. Procedimiento de votación presencial.

1. El día 20 de febrero, entre las 11.00 y las 14.00 horas se constituirá la mesa electoral única en la sede del Colegio en Madrid, localizada en la Calle San Bernardo 12, 2ºD CP 28015.
2. La mesa electoral estará constituida por los miembros de la Junta de Gobierno no incluidos en ninguna de las candidaturas presentadas.
3. La votación será secreta. Los electores que ejerzan su derecho a voto en la mesa electoral solo podrán hacerlo mediante la papeleta oficial autorizada por la Junta de Gobierno enviadas por correo o descargables en la web colegial. Las papeletas se introducirán en una urna precintada.
4. En el momento de votar, los colegiados se identificarán ante los miembros de la Mesa, que comprobarán su inclusión en la relación de colegiados habilitados para votar. El voto se entregará al presidente que lo introducirá en la urna en presencia del votante. El Secretario de la Mesa electoral anotará el nombre de los electores que hayan depositado su voto.

3. Procedimiento de votación por correo.

1. Aquellos colegiados que así lo deseen podrán ejercer su derecho a voto por correo. Para ello, el colegiado deberá notificar su voluntad de votar por correo, con anterioridad al 13 de febrero, a través del espacio web creado al efecto en <http://www.geografos.org/elecciones-junta-gobierno2016.html> o respondiendo alguno de los mails que se irán haciendo llegar desde el Comité Electoral.

2. A cada colegiado que haya solicitado ejercer su derecho al voto por correo en el plazo previsto se le hará llegar por correo la siguiente documentación:

- Las instrucciones para ejercer el derecho de voto por correo;
- Las papeletas oficiales de voto de todas las candidaturas proclamadas;
- Un sobre (A) franqueado de respuesta en cuyo anverso constará la inscripción "Colegio de Geógrafos. Presidente Comité Electoral. Apartado de correos nº 14665, CP. 28080. Madrid (Madrid)", y en cuyo reverso se reseñaran los datos del votante (Nombre y apellidos, Dirección postal Numero de colegiado).
- Un sobre en blanco (B), donde deberá introducirse la papeleta del voto.

3. Los colegiados que deseen ejercer el derecho de voto por correo deberán:

- a) Introducir la papeleta oficial de la candidatura a la que deseen votar dentro del sobre en blanco (B);
- b) Introducir dicho sobre (B) dentro del sobre (A) franqueado de respuesta;
- c) Remitir el sobre (A) franqueado de respuesta, con el sobre (B) cerrado dentro, a la dirección especificada.

4. Con objeto de facilitar el voto de los colegiados que formando parte del censo de electores, puedan tener su dirección postal desactualizada o encontrarse temporalmente fuera de su domicilio habitual, y con el visto bueno de las candidaturas, se permitirá que los colegiados puedan hacer llegar (a su coste) su voto enviando:

- Un sobre (A) en cuyo anverso constará la inscripción "Colegio de Geógrafos. Presidente Comité Electoral. Apartado de correos nº 14665, CP. 28080. Madrid (Madrid)", en cuyo reverso se reseñaran los datos del votante (Nombre y apellidos, Dirección postal Numero de colegiado), y que incluya un sobre en blanco cerrado con la papeleta dentro, y una fotocopia del DNI del colegiado.



5. Debido a los limitados recursos personales y económicos del Colegio, los envíos de la documentación para poder ejercer el derecho al voto por correo se concentrarán en determinados días, siendo el último de ellos el sábado 13 de febrero.

6. Solo se considerarán válidos los votos por correo que se hayan recibido en el apartado de correos indicado antes de las 23.59 h del día 19 de febrero de 2016, independientemente de cual sea su fecha de franqueo.

7. Los votos por correos serán recogidos en el apartado correspondiente por al menos dos miembros del Comité electoral del Colegio de Geógrafos, acompañados, en su caso por los interventores designados por las candidaturas.

4. Papeletas de votación.

1. La Junta de Gobierno facilitará a los colegiados y colgará en la web las papeletas de voto oficiales, una para cada candidatura proclamada.

2. La papeleta de voto de correspondiente a cada candidatura indicará claramente la lista con los nombres de los candidatos que la compongan.

3. La lista de cada candidatura irá encabezada por los aspirantes a Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por este orden, e indicando el cargo a que opta cada candidato. Seguidamente se indicarán los nombres de los aspirantes a los puestos de vocal.

5. Interventores

1. Con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la votación, los candidatos a Presidente de las distintas candidaturas proclamadas podrán comunicar al Comité Electoral la designación de Interventores para la mesa electoral.

2. Estos Interventores podrán asistir a todo el proceso de votación y escrutinio, formulando las reclamaciones que estimen convenientes, que serán resueltas por el Presidente de la mesa y recogidas en el acta de escrutinio.

6. Votos nulos.

Serán nulos los siguientes votos:

1. Los emitidos por correo que no permitan comprobar la identidad del votante.

2. Los que contengan papeletas con expresiones ajenas al estricto contenido de la votación, así como las que estén tachadas, rayadas, enmendadas o con cualquier tipo de alteración que pueda inducir a error en la perfecta identificación de la voluntad del elector.

3. Aquellos sobres que contengan más de una papeleta o que contengan una papeleta no oficial.

7. Escrutinio.

1. El escrutinio de las votaciones se realizará a partir de las 14.00 horas del sábado 20 de febrero en la misma sede del Colegio en Madrid, con la presencia de los interventores electorales designados por las candidaturas que estén presentes.

2. Terminada la votación se realizará el escrutinio provisional de los votos emitidos, primero los emitidos en la mesa electoral y seguidamente los recibidos por correo.

3. Durante la sesión de escrutinio se procederá a comprobar que los votos enviados por correo certificado corresponden a los colegiados con derecho a voto y que no lo han ejercido personalmente.

4. Una vez que el Secretario de la mesa haya marcado en la lista de colegiados aquellos que votan por correo, el Presidente procederá a abrir los sobres, introduciendo las papeletas en la urna.

5. A continuación se procederá a realizar el escrutinio definitivo, levantándose acta por el Secretario de la mesa, en la que consten los votos totales emitidos, los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, los votos nulos y los votos en blanco.

6. El acta de la votación incluirá también cualquier incidencia sucedida así como las observaciones efectuadas por los interventores. El acta deberá ser firmada por todos los miembros de la Mesa y por los interventores y publicada en la web junta al listado de votantes.

Para cualquier consulta o información adicional podéis visitar <http://www.geografos.org/elecciones-junta-gobierno2016.html> o dirigiros al correo electrónico info@geografos.org.